



CON ANEXO

MEMORANDUM Nº 1453 /

OBJ.: Remite Términos de Referencia para la contratación de servicio de agenda de reuniones mediante Trato Directo con 3 cotizaciones.

REF.: Misión Comercial Meeting Point en Congreso Minero de Acapulco, Mexico. // Proyecto N° 1969027 // Ticket: SCI N°1154

26 AGO 2019

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INDUSTRIAS 4.0

A : JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS

A través del presente Memorándum, adjunto remito a Ud. los Términos de Referencia para contratar los servicios de agenda de reuniones para la misión comercial a México en el marco de la Convención Minera, que se realizará en Acapulco, México, entre los días 23 y 26 de octubre de 2019.

Cabe señalar que estos servicios se contratarán directamente con una empresa extranjera, mediante Trato directo con 3 cotizaciones.

Se pagará un máximo de US\$ 28.000.- Fondos de terceros.

La comisión evaluadora estará compuesta por:

- Cristina Opazo, Coordinadora Sectorial Depto. Servicios e Industrias 4.0.
- Matilde Pozo, Ejecutiva Regional ProChile RM.
- Maria Pilar Riess, Asistente Sub Departamento de América del Norte, Central y Caribe.

La contraparte técnica será: Hector Echeverria, Agregado Comercial Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México.

En relación con lo anterior, agradeceré a Ud. realizar el trámite que corresponda, con el propósito de enviar los términos de referencia para que nuestra Oficina Comercial en México pueda solicitar cotizaciones.

Saluda atte.,


ERNESTO LAGOS


RAV

DISTRIBUCION:

1. Depto. Compras.
2. Depto. Servicios e industrias 4.0.
5. Oficina de Partes.



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE AGENDA DE REUNIONES PARA LA MISION COMERCIAL A MEXICO EN EL MARCO DE LA CONVENCION MINERA A REALIZARSE EN ACAPULCO, MEXICO.

1. ANTECEDENTES GENERALES

La herramienta de promoción de exportaciones denominada “**Misión Comercial Meeting Point en Congreso Minero de Acapulco**”, consiste en una actividad internacional para promocionar a la oferta exportable chilena de bienes y servicios para exportables para la minería, donde empresas proveedoras y relacionadas con sector, son seleccionadas por medio de una convocatoria pública a este importante evento a nivel latinoamericano. La participación junto a estas empresas en este evento responde al propósito de mostrar las oportunidades de negocios que Chile presenta, y a su vez, destacar las características, atributos y diferenciación que poseen nuestras empresas proveedoras de bienes y servicios para la minería. Todo lo anterior se enmarca en la estrategia de posicionar a Chile como un oferente confiable en este sector.

2. SERVICIOS REQUERIDOS

Realización de la administración y elaboración de una agenda de reuniones para 30 empresas chilenas del subsector proveedores de bienes y servicios para la minería. La empresa por contratar debe ser capaz de generar los contactos necesarios con contrapartes mexicanas y asegurar al menos 8 reuniones de negocios para cada una de las 30 empresas participantes de la delegación chilena. Los servicios serán prestados entre el 23 y 28 de octubre de 2019 en el marco de la Convención Minera de Acapulco, México.

2.1. ELABORACION DE AGENDA DE REUNIONES.

Se requiere contratar los servicios de elaboración, administración y supervisión de una agenda de negocios para la delegación chilena presente en la Convención Minera en Acapulco, México:

- Carta Gantt de trabajo referido a la programación de las tareas a ejecutar previo a la realización del evento.
- Entregar a la oficina comercial de ProChile en México, un listado de potenciales empresas mexicanas a invitar, esto para que puedan ser parte de la agenda de reuniones con las empresas chilenas participantes en la Convención Minera en Acapulco, México. El listado a entregar debe contener la demanda requerida por parte de la empresa exportadora.
- Idealmente que la empresa a seleccionar posea una plataforma web donde generar el match de reuniones de forma más dinámica y directa.
- La empresa por seleccionar debe asegurar al menos 8 reuniones con contrapartes mexicanas, ésto de acuerdo con el perfil de cada empresa chilena.

- La empresa por seleccionar debe poseer una ficha de empresa donde se señale tanto la oferta requerida o demandada según sea el caso, ésto por cada una de las empresas participantes. Lo anterior para empresas chilenas y mexicanas.
- En caso de poseer una plataforma web disponible para la vinculación de reuniones, la empresa por seleccionar se debe encargar de llenar o cargar la información de las empresas tanto compradoras como exportadoras participantes de la rueda de negocios. Por su parte, ProChile brindará la información necesaria y que se requiera por parte de la delegación chilena participante (30 empresas).
- La empresa por seleccionar deberá entregar a lo más 1 semana antes de la ejecución de la rueda de negocios una agenda de reuniones para cada una de las 30 empresas chilenas participantes, es decir, debe presentar la agenda final a más tardar a las 14:00 hrs de Chile del día 16 de octubre de 2019.
- La empresa por seleccionar deberá velar por que la contraparte mexicana cumpla con la reunión agendada, en caso contrario, deberá buscar la solución para suplir el cupo disponible, esto de acuerdo con el perfil de cada empresa chilena.
- La empresa por seleccionar deberá solicitar los permisos necesarios para ingresar al recinto ferial y además deberá cubrir el gasto del personal que ocupará para la ejecución de la actividad. ProChile por su parte podrá apoyar en gestiones en caso de ser necesario.
- Una vez contratada la empresa, deberá entregar via mail reportes semanales a la Oficina Comercial de Chile en México, y dos semanas antes del evento reportes diarios, a modo de seguimiento de las agendas de las empresas chilenas.
- La empresa por seleccionar deberá entregar un informe final con la cantidad de reuniones ejecutadas y la proyección de venta total que se estimó.

DE LAS COTIZACIONES

El Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Mexico, en coordinación con el Departamento de Servicios e Industrias 4.0, deberán solicitar y obtener, a lo menos, tres (3) cotizaciones acordes a los Términos de Referencia que en este acto se aprueban. Para tales efectos, las personas naturales o jurídicas invitadas a presentar cotizaciones, deberán enviar su oferta, a más tardar dentro de los **10 días** siguientes a la fecha de su solicitud. Vencido este plazo, el Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en México, deberá remitir tales cotizaciones al Departamento de Servicios e Industrias 4.0 de PROCHILE.

En las cotizaciones se deberá individualizar a un profesional, en calidad de responsable de la oferta, a través del cual PROCHILE se relacionará para todos los efectos que de ella deriven, debiendo indicarse teléfono, fax (si tiene) y correo electrónico de contacto.

Las cotizaciones deben constar en **idioma español**.

Las cotizaciones que se recaben deberán incluir a lo menos los siguientes elementos:

2.2. Propuesta Económica

- La cotización debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y considerar la totalidad de los bienes y servicios requeridos, e incluir impuestos y otros costos asociados cuando así corresponda. Dicha cotización no podrá exceder de la suma de **USD\$28.000 (veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados incluidos.**

Las cotizaciones deberán considerar además los siguientes requerimientos:

- Deberá indicar el valor por los servicios asociados a la elaboración de agenda de reuniones, para las actividades enmarcadas en la **"Misión Comercial Meeting Point en Congreso Minero de Acapulco"**, según lo requerido en el Numeral 2.1 elaboración de agenda de reuniones de las especificaciones técnicas.

2.3. Propuesta Técnica

La cotización debe incluir las Especificaciones Técnicas que forman parte de estos términos de referencia, es decir:

- i) Deberá incluir adicionalmente una descripción de los servicios asociados a la elaboración de agenda de reuniones, para las actividades enmarcadas en la **"Misión Comercial Meeting Point en Congreso Minero de Acapulco"**, según lo requerido en el Numeral 2.1 elaboración de agenda de reuniones de las especificaciones técnicas de estos términos de referencia.

Se adjunta formato referencial de presentación de propuesta, incluido en el Anexo N° 2 de los presentes términos de referencia.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Comisión evaluadora y criterios de evaluación

PROCHILE evaluará las cotizaciones que cumplan con los presentes términos de referencia, debiendo proceder posteriormente a adjudicar la prestación de los servicios a contratar.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por 03 funcionarios(as). Un (a) funcionario (a) de la Dirección Regional Metropolitana, un funcionario del Departamento de Servicios & Industrias 4.0 y un funcionario del Departamento Dirección Internacional, todos de PROCHILE. En caso de haber algún problema con alguno de los funcionarios anteriormente señalados, se procederá a ser reemplazado por un funcionario perteneciente a alguna oficina regional de ProChile.

Los criterios que se considerarán para evaluar las ofertas y las ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	Ponderación
a) Valor total servicio de elaboración de agenda de reuniones	40%
b) Experiencia del proveedor del servicio.	20%
c) Empresa posee plataforma digital para ejecutar los servicios requeridos	10%
d) Calidad de los servicios ofrecidos	20%

De considerarlo necesario, PROCHILE podrá requerir por escrito aclaraciones o antecedentes a algún oferente sobre aspectos de su cotización que no resulten suficientemente claros. Las aclaraciones y respuestas correspondientes pasarán, de ser adjudicada la propuesta, a formar parte integrante de la relación contractual entre PROCHILE y el adjudicatario.

4.2. Justificación de los Criterios de Evaluación

A. Criterio valor total servicio de elaboración de agenda de reuniones (40%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta la suma de los precios cotizados para la elaboración de agenda de reuniones por PROCHILE en el número 2.1. Elaboración de agenda de reuniones, de las especificaciones técnicas, **en dólares de los Estados Unidos de América**, incluyendo impuestos y todos los costos asociados. El precio deberá además incluir la implementación todo lo referido a los costos asociados para velar por la correcta ejecución de la actividad.

La cotización de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4), y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha cotización, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Nota Oferente: $\frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$

B. Evaluación del criterio “Experiencia del oferente” (20%):

Se evaluará la experiencia de los oferentes en base a la información proporcionada por el proponente en el ítem XXX del Anexo N° XXX: “Experiencia del Oferente”. Para efectos del presente proceso de contratación se considerará la experiencia del oferente en la elaboración, administración y supervisión de agenda de negocios, organizadas dentro del sector minero, que se hayan realizado durante los años 2017, 2018 y/o 2019.

Cada experiencia deberá ser acreditado mediante la presentación de la documentación indicada en el numeral 3 literal c), de los presentes Términos de Referencia, evaluándose un **máximo de 5 proyectos** por oferente. En el evento que el proponente incluya más proyectos de los requeridos, PROCHILE solo evaluará los primeros 5 proyectos indicados en el ítem IV del Anexo N° 1.

La documentación requerida podrá consistir en: **copia íntegra del contrato respectivo o carta simple emitida por el cliente**. Estos documentos deben contener a lo menos, la siguiente información: **Nombre del servicio, fecha de ejecución de la misma, nombre del cliente y breve descripción del servicio ejecutado**.

Para esta evaluación se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita 5 proyectos de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Nota 3	Acredita 4 o 3 proyectos de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Nota 2	Acredita 2 proyectos de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Nota 1	Acredita 1 proyecto de conformidad a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
Nota 0	No acredita proyectos de conformidad a los requerimientos establecidos los Términos de Referencia.

C. Plataforma digital para ejecutar los servicios requeridos (10%)

Se considerará para efectos del presente proceso de contratación, como estándares de tecnológicos, si la empresa posee alguna plataforma digital en la cual se apoye para el proceso de administración de agenda de reuniones.

Lo anterior, de acuerdo al siguiente cuadro:

Calificación	Justificación
Nota 4	El oferente entrega una plataforma digital y/o equivalente mediante la cual se pueda organizar, agendar y administrar reuniones de negocio.
Nota 2	El oferente no posee plataforma digital y/o equivalente.

D. Criterio calidad de los servicios ofrecidos (20%)

Se considerará para efectos del presente proceso de contratación, como estándares de calidad, el grado en que se supera a cabalidad y excelencia el cumplimiento de las características requeridas para los citas y contactos respectivos en las especificaciones técnicas,

Lo anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Calificación	Justificación
Nota 4	La propuesta técnica incorpora otros servicios y supera los requerimientos descritos en los Términos de Referencia, proponiendo estándares superiores de calidad y contribuyendo a una mejor prestación de los servicios.
Nota 3	La propuesta técnica cumple, en términos generales, con los requerimientos descritos en los Términos de Referencia
Nota 2	Presenta una propuesta técnica que, si bien cumple con los requerimientos descritos en los Términos de Referencia, no incorpora estándares superiores de calidad respecto de lo solicitado.

El resultado de la evaluación se obtendrá de la suma de los puntajes, considerando las notas obtenidas en cada uno de los 4 (cuatro) criterios de evaluación y los porcentajes asignados a dichos criterios.

El resultado final de la evaluación se obtendrá multiplicando las notas asignadas a cada uno de los 4 (cuatro) criterios de evaluación, por los porcentajes de ponderación asignados a dichos criterios. Los resultados de cada una de tales multiplicaciones se sumarán, obteniendo como resultado el puntaje final de la evaluación de cada Oferente.

De la Evaluación se levantará un Acta en la que se dejará constancia de la identificación de los oferentes, del resultado de la evaluación, y de la persona adjudicataria.

En esta Acta de Evaluación, PROCHILE priorizará las ofertas de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación final (de mayor a menor puntaje).

En caso de que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate:

- Mayor puntaje obtenido en el criterio denominado calidad de los servicios ofrecidos.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio denominado valor total servicio de arriendo de salones y su implementación.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio denominado valor total servicios logísticos y otros.

5. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez evaluadas las cotizaciones, PROCHILE debe dictar una resolución fundada, que adjudica la contratación a un determinado proveedor, debiéndose notificar al adjudicatario y a todos los proveedores que entregaron cotizaciones y que no fueron seleccionados.

6. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, para lo cual el adjudicatario tendrá un plazo máximo de **5 días** corridos para notificar la aceptación. En caso contrario, PROCHILE estará facultado para re adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, y así sucesivamente. La aceptación de la orden de compra implica que, a la fecha de ésta ni el representante legal del proveedor, ni dicha entidad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4° inciso 6° de la Ley 19.886.

Notificado el proveedor y previo a la aceptación de la Orden de Compra, éste deberá enviar a las dependencias del Departamento Económico de la Embajada de Chile en México, los documentos que acrediten su existencia legal en caso de ser persona jurídica, como, asimismo, las facultades del o los representantes legales de éste. Además, deberá remitir los datos que permitan individualizar a su o sus representantes legales facultados para aceptar la Orden de Compra correspondiente (nacionalidad, número de documento de identificación), como también, los nombres de sus socios o de sus principales accionistas, si los tuviere.

7. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total a pagar no podrá en ningún caso exceder de **USD\$28.000 (veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados incluidos.** El precio no estará afecto a reajuste.

El pago se realizará en un desembolso, una vez cumplidos los siguientes hitos:

- 1) Una vez terminadas las actividades contempladas por el evento "**Misión Comercial Meeting Point en Congreso Minero de Acapulco**" y prestada la totalidad de los servicios contratados.
- 2) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados.
- 3) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, por parte de PROCHILE, de la respectiva factura correctamente emitida.
- 4) Siempre que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe la respectiva Orden de Compra.

Este pago se realizará siempre y cuando se haya certificado la total conformidad de los servicios prestados por la Contraparte Técnica de PROCHILE, contra recepción de las respectivas facturas, válidamente emitidas, y siempre que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que apruebe la respectiva Orden de Compra.

Los pagos se efectuarán a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual el adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

8. CONTRAPARTE TÉCNICA

PROCHILE designa como Contraparte Técnica del proponente que se adjudique este Trato Directo, al Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en México, quién tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios adjudicados, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos de los mismos y de los plazos acordados.
- Autorizar por escrito adecuaciones del proceso, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas.
- Evaluar si el adjudicatario se ajustó a las especificaciones técnicas solicitadas, especialmente en cuanto a la calidad de los servicios y la oportunidad en que éstos se prestaron.
- Certificar la conformidad de la prestación de los servicios para efectos de autorizar los pagos.
- Informar sobre la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el presente instrumento y en el respectivo contrato.

9. ADECUACIONES

En caso que se presentaren situaciones imprevistas, que hicieran necesario contar con servicios menores, directamente relacionados o complementarios a los ya contratados mediante el presente proceso de contratación, se podrán realizar, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo, deberán ser autorizadas por la Contraparte Técnica de PROCHILE y que el costo total no implique superar el valor total del contrato a un valor equivalente a 1.000 UTM, éstos podrán ser solicitados por PROCHILE al adjudicatario.

10. SANCIONES

Se aplicará al Adjudicatario las siguientes multas sobre el precio total, en los casos incumplimiento que se indican a continuación:

- i) Si se produce un atraso en la entrega oportuna de los servicios requeridos, entendiéndose por tal si no se hace entrega de la agenda de reuniones antes del día 16 de octubre de 2019 a las 14:00 hrs. de Chile, se aplicará una multa equivalente al **10% del precio total** de lo contratado.
- ii) Si se produce un atraso superior a las 14:00 hrs de Chile del día 16 de octubre de 2019 e inferior al mismo horario del 18 de octubre de 2019 en la entrega de los servicios requeridos, se aplicará una multa equivalente al **15% del precio total** de lo contratado.
- iii) Si se produce un atraso superior a lo señalado anteriormente en la entrega de los servicios requeridos, se aplicará una multa diaria equivalente al **5% adicional a lo anterior** en el precio total contratado, es decir, por cada día de atraso contabilizado hasta las 14:00 hrs. de Chile, se aplicará un 5% adicional de descuento.

La multa no se aplicará si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor, calificados por PROCHILE.

Si PROCHILE considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, mediante carta certificada, con copia a los correos electrónicos informados en su cotización, indicando el monto y fundamento de esta. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de PROCHILE. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo.

Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, PROCHILE resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnabile por la adjudicataria por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.

En caso de que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en un plazo no superior a 10 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, así lo solicite el adjudicatario, PROCHILE quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera al adjudicatario del cumplimiento de la obligación principal.

11. DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos e impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de esta contratación, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según la orden de compra o los Términos de Referencia, ha contraído el adjudicatario, serán de cargo exclusivo de éste.

12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá observar todas las normas laborales y cualquier otra norma que contemple la legislación mexicana.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

PROCHILE será el único titular de los derechos de propiedad intelectual de los productos que se generen en el marco de la prestación de servicios objeto del presente proceso; por consiguiente, toda la documentación, información, datos, conclusiones y sugerencias que se produzcan y/o recopilen, serán de propiedad de PROCHILE.

ANEXO N° 1
FORMATO REFERENCIAL DE COTIZACIÓN

ÍTEM I: Datos del proveedor	
Nombre o Razón Social del Oferente:	
RUT del Oferente:	
Nombre Representante Legal (Sólo personas jurídicas):	
RUT Representante Legal (Sólo personas jurídicas):	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono:	
Celular (opcional):	
Fax (opcional):	
Correo electrónico:	
Web de la Empresa (opcional):	
Datos de Depósito Oferente	
Nombre del banco:	
Dirección del banco:	
IBAN:	
Swift Code:	
Nº de cuenta:	
Nombre del beneficiario:	

Al incluir como parte de su propuesta al menos 2 correos electrónicos, manifestando su interés de ser notificado por esa vía, toda comunicación se realizará a los correos electrónicos indicados.

SI Acepto	NO Acepto
--------------	--------------

ANEXO N° 2

FORMATO REFERENCIAL DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS			
ITEM	REQUERIMIENTOS REQUIREMENTS	DESCRIPCION DESCRIPTION	PRECIO TOTAL EN DÓLARES TOTAL PRICE
2.1 ELABORACION DE AGENDA DE REUNIONES	Carta Gantt de trabajo referido a la programación de las tareas a ejecutar previo a la realización del evento.		
	Entregar a la Oficina Comercial de ProChile en México, un listado de potenciales empresas mexicanas a invitar, esto para que puedan ser parte de la agenda de reuniones con las empresas chilenas participantes en la Convención Minera en Acapulco, México. El listado a entregar debe contener la demanda requerida por parte de la empresa exportadora		
	Idealmente que la empresa a seleccionar posea una plataforma web donde generar el match de reuniones de forma más dinámica y directa.		
	La empresa por seleccionar debe asegurar al menos 8 reuniones con contrapartes mexicanas, esto de acuerdo con el perfil de cada empresa chilena.		
	La empresa por seleccionar debe poseer una ficha de empresa donde se señale tanto la oferta requerida o demandada según sea el caso, esto por cada una de las empresas participantes. Lo anterior para empresas chilenas y mexicanas.		
	En caso de poseer una plataforma web disponible para el match de reuniones, la empresa por seleccionar se debe encargar de llenar o cargar la información de las empresas tanto compradoras como exportadoras participantes de la rueda de negocios. Por su parte ProChile brindará la información necesaria y que se requiera por parte de la delegación chilena participante (30 empresas).		
	La empresa por seleccionar deberá entregar a lo más 1 semana antes de la ejecución de la rueda de negocios una agenda de reuniones para cada una de las 30 empresas chilenas participantes, es decir, debe presentar la agenda final a más tardar a las 14:00 hrs de Chile del día 16 de octubre de 2019.		
	La empresa por seleccionar deberá velar por que la contraparte mexicana cumpla con la		

<p>reunión agendada, en caso contrario, deberá buscar la solución para suplir el cupo disponible, esto de acuerdo con el perfil de cada empresa chilena.</p>		
<p>La empresa por seleccionar deberá solicitar los permisos necesarios para ingresar al recinto ferial y además deberá cubrir el gasto del personal que ocupará para la ejecución de la actividad. ProChile por su parte podrá apoyar en gestiones en caso de ser necesario.</p>		
<p>Una vez contratada la empresa, deberá entregar via mail reportes semanales a la Oficina Comercial de Chile en México, y dos semanas antes del evento reportes diarios, a modo de ver cómo van las agendas de las empresas chilenas</p>		
<p>La empresa por seleccionar deberá entregar un informe final con la cantidad de reuniones ejecutadas y la proyección de venta total que se estimó.</p>		
<p>Precio total servicios logísticos y otros requerido (dólares de los Estados Unidos de América):</p>		